



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

DOCUMENTO DE ADDENDA PARA ADAPTACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MOTRIL Y DE TORRENUEVA COSTA (GRANADA), EN MATERIA DE POLICÍA LOCAL.-

LOS QUE SUSCRIBEN:

D^a. LUISA M^a. GARCÍA CHAMORRO, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Motril, y D PLÁCIDO JOSÉ LARA MALDONADO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, -ambos de Granada-, (y cuyos datos figuran debidamente reseñados en el Convenio de fecha 4/julio/2019, cuya copia se incorpora a la presente, como Anexo, para su más exacta identificación).

Vistas las previsiones iniciales de duración del convenio aludido, y habida cuenta de la tramitación de los procedimientos correspondientes, en aras a poder disponer el nuevo Ayuntamiento de Torrenueva Costa de su propio personal de Policía Local, se hace preciso mantener el convenio reseñado, hasta tanto puedan habilitarse las fórmulas necesarias para dotar de Policía Local a esta Corporación; y resultando imprescindible entre tanto, para que el servicio de policía no quede interrumpido, el mantener el repetido convenio, si bien adaptando el mismo a determinadas circunstancias y peculiaridades concretas, que son el objeto de este documento: documento de Addenda que se ciñe por tanto a los aspectos de duración, así como al económico, de los servicios a prestar en ejecución del mismo, y manteniendo en sus líneas generales el resto de aspectos que fueron objeto de regulación en dicho convenio.

En cuya virtud, concurriendo las causas previstas al respecto, es por lo que, existiendo coincidencia de voluntades en regular estos extremos, y en virtud de la presente, proceden a llevarlo a cabo, mediante la incorporación de la presente ADDENDA al Convenio de su razón, (que cuenta con la conformidad de los sindicatos policiales, con los que se ha consensuado la presente), a todos los efectos procedentes; y en cuya ejecución se concierta lo siguiente:

1.-En la cláusula OCTAVA del Convenio, referida a la finalización de la vigencia del Convenio, SE ENTIENDE MODIFICADA POR ESTA ADDENDA, y en consecuencia la vigencia del Convenio de su razón se considera extendida, desde el 1/febrero/2020 hasta el 31/enero/2021; y ello, con independencia de contemplar la posibilidad de extender esta prórroga, a su finalización, hasta tanto finalicen los procesos en tramitación para poder habilitar otra fórmula para dar cobertura al servicio de Policía Local en Torrenueva Costa; lo cual implica, a sensu contrario, que el convenio quedaría extinguido si se procediere a la cobertura del servicio de policía local por otros cauces legales alternativos con anterioridad a la fecha prevista de finalización de la vigencia de esta Addenda.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

2.-Así mismo, y en cuanto al segundo aspecto que es objeto de tratamiento con esta Addenda, **el económico, se procede a la adaptación de la cláusula CUARTA** del Convenio en el siguiente sentido, modificándolo consecuentemente a tales efectos:

a) Se adquiere el compromiso del Ayuntamiento de Torrenueva Costa, de promover los cuadrantes para que se alcance la realización de servicios de los Agentes que se adscriban al convenio, de forma que implique la ejecución de 330 servicios al año, y consecuentemente de un total de 660 servicios anuales, dada la actuación de tales Agentes por parejas.

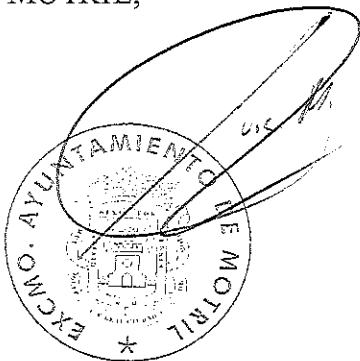
b) Los servicios referidos se procurará distribuirlos de forma que supongan un número fijo de servicios por pareja y mes, de veintitrés servicios.

c) Se fijan como precios de tales servicios los siguientes: -Precio ordinario, (30€/hora/agente). -Precio extraordinario: para los meses de julio, agosto y 5 de enero, (34€/hora/agente). -Complementos a los precios, por jornadas especiales, (jornadas del 16 de julio y del 24 y 31 de diciembre: 70€/jornada/agente).

3.-QUEDANDO EL RESTO DE CLÁUSULAS Y DATOS CONSIGNADOS EN EL CONVENIO DE SU RAZÓN, TAL COMO FIGURAN EN EL MISMO;

Y para que así conste, a todos los efectos que resulten procedentes, y esencialmente al de la modificación puntual de los extremos reseñados, firman la presente, en Motril, a día 4/02/2020.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL,



POR EL AYUNTAMIENTO DE
TORRENUEVA COSTA,

